



La Red Nacional de Salud y Seguridad Ocupacional

¡Luchando por Trabajos Seguros y Sanos!
www.coshnetwork.org

Protección para Denunciantes Protección Contra Las Represalias Por Denunciar Los Peligros de Seguridad

Bajo la ley de OSHA, los trabajadores tienen el derecho de presentar quejas ante OSHA y tomar otras acciones relacionadas con la seguridad sin temor de perder sus trabajos. Pero no siempre es tan simple como lo explica la información siguiente.

Tenga en cuenta que las provisiones de "denunciantes" de la Ley OSH en la actualidad (septiembre 2010) están siendo reconsiderada por el Congreso de los Estados Unidos y puede ser fortalecida.

Si usted quiere hacer algo sobre el peligro en el trabajo, es importante que conozca sus derechos y saber lo que puede hacer para protegerse en caso de represalias. En los Estados Unidos, es ilegal que un empleador tome represalias contra un trabajador que exige un lugar de trabajo seguro y saludable. Bajo la Ley federal de Salud y Seguridad Ocupacional (OSHA) y otras leyes federales, usted tiene el derecho de plantear preguntas y quejas relacionadas con la seguridad en el trabajo. Usted puede hablar de seguridad con los otros trabajadores, pídale a su empleador información sobre los peligros, y reporte peligros a su empleador o a una agencia del gobierno.

Artículo 11 (c) de la Ley federal de Salud y Seguridad Ocupacional debe proteger a los trabajadores que hacen preguntas o quejas acerca de la seguridad o toman acción para protegerse de las condiciones peligrosas. Pero la ley no funciona muy bien. Infelizmente, a veces los empleadores discriminan a los trabajadores por retar las condiciones de trabajo peligrosas. Los empleadores saben que sólo hay una pequeña posibilidad de ser castigados por violar la ley de protección de denunciantes de la salud y la seguridad. Y aun cuando los empleadores se encuentran atrapados, la pena es mínima. Así que a pesar de que sus derechos a un lugar de trabajo seguro y saludable son protegidos por la ley, su empleador puede tratar de tomar represalias contra usted por ejercer sus derechos.

No se olvide: Usted puede ponerle alto a las represalias ilegales y defender en contra de ellas informándose y conociendo sus derechos y formas específicas para protegerse.

Cosas Para Recordar Antes De Presentar Una Queja 11 (c)

Hay Fuerza en Números: Los miembros de sindicatos están en una posición mucho mejor para hacer valer sus derechos que los trabajadores individuales. Incluso si usted no está en un sindicato, estará en una base legal más firme de luchar contra las represalias si se une con al menos un compañero de trabajo para plantear preguntas o quejas acerca de la seguridad. Bajo la Ley Nacional de Relaciones de Trabajo, las medidas adoptadas por más de un trabajador pueden obtener protección porque son "actividad concertada".

Mide su Camino con Cuidado: Si usted tiene un sindicato en su lugar de trabajo, siempre presente preguntas sobre salud y seguridad con ellos primero. Si usted no tiene un sindicato, ¿es probable que su empleador responda positivamente a una pregunta o sugerencia acerca de la seguridad? Si es así, es probable que pueda resolver el problema sin conflictos. Pero usted debe prepararse de antemano para una respuesta hostil, no importa lo improbable que pueda parecer.

Puede darse algún tipo de protección presentando su queja de peligros a una agencia de gobierno, tales como OSHA o su oficina local del Departamento de Bomberos o del Departamento de Salud, en lugar de a su empleador. Un empleador que se entera de una queja de seguridad de una investigación oficial puede dudar en tomar represalias porque el gobierno ya está investigando.

Sin embargo, quejándose al gobierno primero no es una garantía contra las represalias.

Mantenga un Buen Registro: Tome nota con fechas y detalles y los nombres de los testigos. Si su empleador responde verbalmente, tome nota de lo que dice, cuándo y por quién, y los nombres de los testigos. Es buena práctica mantener sus notas en páginas consecutivas de un cuaderno. Guarde copias de todos documentos.

Mantenga registros a la distancia del lugar de trabajo. Si su empleador toma represalias contra usted, usted podría ser impedido de recuperar cualquier cosa del trabajo.

No pierda los plazos. Si usted ha sido víctima de represalias por ejercer un derecho de OSHA, tiene sólo 30 días para presentar una queja 11 (c) ante OSHA. Si el plazo de 30 días está a punto de expirar, puede presentar su queja inicial por teléfono a cualquier oficina de OSHA y comunicando que desea presentar una queja 11 (c). Un investigador de OSHA debe contactarlo. Las quejas sobre las represalias se pueden presentar verbalmente con OSHA, pero es mejor presentarla por correo certificado, ya que tendrá un registro que se recibió la queja. No existe un formulario oficial para una queja 11 (c), que debería ser una carta breve indicando que ha sido víctima de represalias porque ejerció su derecho relacionado con la salud y seguridad. Un investigador de la OSHA se comunicara con usted para obtener más información, por lo que no es necesario incluirlos en su queja.

Usted puede presentar un queja 11 (c), o puede autorizar a un representante (por ejemplo, su sindicato, un grupo COSH o cualquier persona que usted designe) que lo haga por usted. Una queja 11 (c) puede ser presentada ante cualquier funcionario de OSHA o en cualquier oficina de OSHA. Usted puede encontrar una oficina de OSHA en la guía telefónica, bajo el Departamento de Laboral de los Estados Unidos - Administración Ocupacional de Salud y Seguridad.

Lo Que Puede Esperar Después De Presentar Una Queja 11 (c)

En respuesta a su queja, un investigador de OSHA lo entrevistara sobre lo que pasó y será escrito como una declaración para que usted firme. Usted debe darle al investigador los nombres de los testigos que puedan confirmar sus acusaciones.

Después de que el investigador obtenga su declaración firmada, se le preparará una carta informando a su empleador que OSHA está investigando una queja 11 (c). En la mayoría de los casos el investigador entrega la carta a su empleador en persona, e inmediatamente entrevistará los testigos que se encuentren en el lugar de trabajo.

El investigador también entrevistará a su empleador. Su empleador podría reclamar que fue castigado por otra razón, tales como llegar tarde al trabajo. En ese caso, el inspector le pedirá que muestre los registros que documentan la exactitud de tales cargos. Su empleador no puede usar algo que ha hecho como excusa para castigarlo por ejercer sus derechos bajo OSHA.

El investigador se reunirá con usted cuando la investigación haya terminado. Si OSHA cree que no hay suficiente evidencia para comprobar su queja, OSHA cerrará el caso y le enviara una carta explicando por qué. Usted después tiene 15 días para enviar una apelación a: Oficina de Asistencia Investigativa, USDOL - OSHA, Room N3603, 200 Constitution Ave., NW, Washington DC, 20210.

Si la investigación de OSHA determina que usted fue castigado por ejercer un derecho de OSHA, OSHA puede comenzar a negociar un acuerdo con su empleador inmediatamente. En ese caso, OSHA puede pedirle a su empleador para restaurar todo lo que se le quito de manera ilegal, tales como la revocación del descenso de posición, la transferencia o el despido, incluyendo el pago de salarios y beneficios perdidos.

Si OSHA llega a un acuerdo con su empleador para una solución, OSHA le preguntará si acepta el acuerdo. Si lo acepta, entonces el caso se resuelva. Si usted no está de acuerdo con los términos que OSHA y su empleador acordaron, OSHA tiene el poder de resolver el caso de manera unilateral, sin su consentimiento.

Cuando OSHA negocia con el empleador un acuerdo, su póliza es tratar de "hacer todo víctima entero", es decir, recuperar todo lo que un trabajador perdió a causa de la represalia, inclusive todos los salarios, beneficios, antigüedad y tiempo de ausencia (más intereses). OSHA también puede buscar "daños punitivos" - dinero que un trabajador puede recibir más allá de los salarios beneficios y perdidos - pero rara vez que OSHA lleva a cabo esta opción. Si usted cree que ha sufrido represalias ilegales flagrantes por sus actividades de salud y seguridad, anime a OSHA de perseguir daños punitivos. Los daños punitivos son importantes para desmotivar a los empleadores de continuar o repetir represalias ilegales.

Si OSHA determina que usted tiene un caso válido y no puede llegar a un acuerdo con su empleador, OSHA referirá el caso a los fiscales del Departamento Laboral. El Departamento Laboral puede (y a menudo lo hace) enviar de nuevo el caso a OSHA para más negociaciones con su empleador, o puede demandar a su empleador en un tribunal federal, pidiendo una orden judicial que obligue a su empleador para hacer la restitución.

Para obtener más información, comuníquese con su grupo local COSH visitando la página de internet www.coshnetwork.org o con su oficina local de OSHA, llame al 1-800-321-OSHA.